

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Secretaría General, en el marco de actuación establecido en el seno de la Comisión de Seguridad de la Información y Protección de Datos, continúa desarrollando un plan de adecuación de toda la actividad de la Universidad al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

A continuación, se da cuenta del estado de desarrollo de las acciones planificadas para el curso académico 2019-2020:

1.- Revisión y actualización de normas y políticas vigentes en materia de protección de datos

- Firma y publicación de la Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos. Resolución Rectoral de 1 de octubre de 2019 de la UPO (publicación en BUPOe 4/2019).
- Publicación de la actualización de la Política de privacidad Internet. 30 de abril de 2020.

Además, se han realizado o se ha colaborado en la realización de los siguientes documentos:

- Guía sobre la protección de datos personales en el ámbito universitario en tiempos del COVID-19, participando en la Comisión del Grupo de Trabajo de Protección de Datos de la Comisión Sectorial CRUE-Secretarías Generales.
- Guía de Evaluación online UPO.
- Recomendaciones teletrabajo seguro.
- Casos de uso en evaluación online con Blackboard Collaborate Ultra (Defensa oral, Blackboard Collaborate Ultra como herramienta de apoyo a la evaluación online, Revisiones de pruebas de evaluación y tutorías con Blackboard Collaborate Ultra).
- Documento para control de nuevos sistemas o proyectos que se incorporan como subsistemas al sistema de información de la UPO.
- Informe modificaciones en materia de interoperabilidad, por cambio normativo LOPDGDD (art. 28 Ley 39/2015).

2.- Información, formación y concienciación

En este orden de cosas, se han incluido nuevos contenidos en la página web de protección de datos, entre otros:

- [Canal preferente para comunicar la difusión de contenido sensible.](#)
- [Guía de buenas prácticas CRUE en materia de transparencia.](#)
- [Generación zona para el RAT.](#)
- Preguntas frecuentes en relación con la situación de emergencia sanitaria:
[Zona de información en materia de protección de datos de salud por la Covid.](#)
[FAQ para el alumnado sobre evaluación online.](#)
[FAQ para el profesorado sobre evaluación online](#) (consultas realizadas a la Secretaría General).

Por otra parte, se han desarrollado múltiples actuaciones de concienciación, en coordinación con la Unidad de Gestión de Seguridad del CIC. Particularmente, se destacan las que han ido dirigidas a los diferentes colectivos, para reforzar la seguridad en el desarrollo de sus diferentes actividades a distancia, a causa del confinamiento por la COVID 19:

- Difusión de recomendaciones en redes sociales (en colaboración con la UTC).
- Mensajes directos personalizados a los teletrabajadores que han usado VPN.

Además, se han desarrollado 4 ediciones de un taller práctico sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (para directores de área y jefes de unidad del PAS), al objeto de analizar los casos más habituales de conflicto en el ámbito universitario entre transparencia y protección de datos personales.

3.- Registro de Actividades de Tratamiento e información a los interesados

En la sesión de 12 de junio de 2019 de la Comisión de Seguridad de la información y Protección de Datos se acordó la creación formal de un grupo de trabajo, al objeto de decidir el nivel de segregación o agregación con el que deban registrarse los tratamientos, en correspondencia con sus finalidades, bases jurídicas y categorías de afectados distintos.

Todo ello al objeto de aprobar y publicar el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) de la Universidad que permita optimizar la gestión de la protección de datos en el seno de la organización, para que resulte efectiva y permita el cumplimiento de la finalidad que la legislación persigue: que los individuos cuyos datos de carácter personal son objeto de tratamiento puedan tener un control efectivo de los mismos.

A lo largo del curso académico 2019-2020 el grupo de constituyó formalmente, con representación de Gerencia, Secretaría General-DPD, seguridad de la información-CIC, Archivo, Área de Formación, Desarrollo Profesional y Eficiencia Administrativa).

Se ha actualizado un espacio en BSCW para documentar la actividad del grupo de trabajo, y se han desarrollado varias reuniones, de las que han surgido las propuestas de actividades de:

- Becas y Ayudas;
- Gestión Económica;
- Gestión de la Contratación;
- Seguridad, Videovigilancia y Control de Accesos;
- Gestión de Incidentes y Brechas de seguridad;
- y Registro de Entrada/Salida.

Las 5 últimas actividades mencionadas se han aprobado y publicado en la zona habilitada para el RAT en la web de protección de datos: <https://www.upo.es/proteccion-de-datos/rat/>

La declaración del estado de alarma interrumpió las tareas del grupo de trabajo. No obstante, se mantuvo un grupo de trabajo reducido y ejecutivo (Secretaría General/DPD/Jefa de Gestión de Seguridad) y se aprobaron 3 actividades más:

- Protocolo y Plan de Contingencia frente al Coronavirus Covid-19;
- Docencia Virtual;
- y I Boot Camp de la Escuela-Politécnica Superior.

Por otra parte, se ha generado:

- Un borrador de Resolución/Instrucción de Secretaría General, para la aprobación / adición / modificación de actividades en el RAT.
- Y un borrador de Guía para la elaboración de cláusulas informativas (con modelos de información básica y adicional, para dar cumplimiento a las obligaciones de información y transparencia para con los interesados exigidas por el RGPD y la LOPDGDD).

Entre tanto, y de conformidad con los arts. 12 a 14 del RGPD, se ha continuado adaptando las cláusulas informativas en formularios -u otros formatos o documentos- para dar cumplimiento al deber de información a los interesados -de manera expresa e inequívoca- de la existencia de un tratamiento de datos personales, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento, de su finalidad, de los destinatarios, de la posible obligatoriedad de las respuestas, y de la posibilidad de ejercer sus derechos. Así, se han elaborado un total de **27 cláusulas informativas**.

Fórmulas informativas elaboradas 2019-2020

